

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37156 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado n.º 462/12 (Propuesta anticipada de convenio) se ha dictado el 29/9/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por la deudora Sistemas de Riego Roca, S.L., con CIF 73046021, cuyo fallo literalmente dispone:

Fallo: Debo acordar y acuerdo la aprobación del convenio de acreedores de Sistemas de Riego Roca, S.L., obrante en autos, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación, cesando los efectos de la declaración de concurso y cesando los administradores excepto en las labores indicadas en los fundamentos de esta resolución.

La administración concursal rendirá cuentas de su actuación en el plazo de un mes ante la Juez del concurso.

Debe formarse la sección sexta o de calificación, que se encabezará con testimonio de la solicitud de concurso, de los documentos acompañados con la solicitud y los requeridos con posterioridad, con testimonio del auto de declaración de concurso y testimonio de esta sentencia, se abre el plazo de diez días para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse alegando por escrito cuarto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Se requiere a los administradores concursales para que dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo presenten al Juez informe razonado y documentados sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso con propuesta de resolución.

Requírase a la entidad deudora, a fin de que, con periodicidad semestral, a partir de la fecha de esta sentencia informe a este Juzgado acerca del cumplimiento del convenio.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Murcia, 14 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051900-1